

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 416 - 2010 - CE - PJ

Lima, 13 de diciembre de 2010



CONSIDERANDO:

Primero: Que, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República mediante Resolución Administrativa N° 141-2009-P-PJ, del 12 de mayo de 2009, instituyó la Comisión de Control de Calidad y Producción Jurisdiccional con el objeto de realizar un estudio y elaborar propuestas para mejorar la calidad y producción jurisdiccional en los diversos niveles de la judicatura nacional; medición destinada a promover la mejora en el desarrollo de las tareas de administración de justicia por parte de los magistrados, conforme a las metas trazadas institucionalmente mediante la incorporación de un programa de incentivos y promociones, así como la aplicación de medidas que permitan superar las deficiencias que puedan detectarse en el desempeño funcional;

Segundo: Que, con fecha 30 de noviembre del año en curso, el Presidente de la citada Comisión doctor Enrique Javier Mendoza Ramírez, presentó formalmente el informe final al señor Presidente del Poder Judicial, oportunidad en la cual se explicó el contenido del mismo, consistente en un conjunto de indicadores de producción aplicable a todas las modalidades de los órganos jurisdiccionales;

Tercero: Que, habiéndose aprobado el Informe Final de la Comisión de Control de Calidad y Producción Jurisdiccional mediante Resolución Administrativa N° 398-2010-CE-PJ, del 02 de diciembre del año en curso, y estando a los resultados alcanzados en su labor deviene en pertinente felicitar a los integrantes de la mencionada Comisión por la esforzada labor desplegada, y de su Secretaria Técnica; tanto más si se considera que una de las funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es velar por el respeto y garantías de este Poder del Estado así como adoptar acuerdos y demás medidas necesarias a efecto que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia, y para que los magistrados y demás servidores del Poder Judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional; siendo el caso, en similar perspectiva que también es de su competencia expresar reconocimiento cuando el esfuerzo desplegado en cumplimiento del servicio de justicia así lo justifique;



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 416 -2010-CE-PJ

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Jorge Alfredo Solís Espinoza por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Felicitar por la loable labor realizada a los integrantes de la Comisión de Control de Calidad y Producción Jurisdiccional, creada por la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República mediante Resolución Administrativa N° 141-2009-P-PJ, del 12 de mayo de 2009:

- Enrique Javier Mendoza Ramírez, Juez Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República y Presidente de la citada comisión.
- Héctor Enrique Lama More, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Yrma For Estrella Cama, Jueza Superior Titular de la Corte Superior de Justicia del Callao.
- Edgardo Torres López, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.
- Edith Carmen Cerna Landa, Jueza Especializada Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Henry Antonino Huerta Sáenz, Juez Especializado Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Gustavo Moreno Dulanto, Gerente de Informática del Poder Judicial.
- Ernesto Campos de la Cruz, Subgerente de Estadística del Poder Judicial.
- Felipe Chacón Tapia, Especialista en Monitoreo y Evaluación del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia.
- Liliana Mugerza Guadalupe, Miembro del Gabinete Técnico de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.
- Julia Luisa Peña Sánchez, Secretaria Técnica de la Comisión.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 03 Res. Adm. Nº 416-2010-CE-PJ

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y a los citados integrantes de la Comisión de Control de Calidad y Producción Jurisdiccional, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




JAVIER VILLA STEIN


ROBINSON O. GONZALES CAMPOS


FLAMINIO VIGO SALDAÑA


DARÍO PALACIOS DEXTRE